





es que en la formación de las leyes haya ciertas formalidades, ciertos trámites para esclarecer la verdad, y cuando no se quieren trámites, especie, ni se quiere que haya la calma que corresponde en discusiones de esta especie, no se quiere la verdad.

Señores, esta cuestión debe ser de buena fe. ¿Y por qué los señores Diputados no tienen la franqueza que el Gobierno? ¿A quién puede ocurrir el giro que se ha dado á las enmiendas que se han presentado? En el reglamento se dice que las enmiendas que se han presentado modificación parcial á los proyectos; pero yo apelo á la buena fe de los Sres. Diputados, apelo á su corazón, para que digan si puede establecerse que bajo el pretexto de enmiendas se pueden presentar proyectos que destruyan otros que están en discusión: yo no puedo creer eso.

Se dirá, señores, que el proyecto en discusión viene de la iniciativa del Gobierno, y que á este se presentan enmiendas; pero si esto es cierto, ¿podrá serlo cuando se presenta un proyecto que todo lo destruye? Yo pregunto: ¿Es por desconfianza que se tiene del Gobierno? El Gobierno no rehuye la cuestión. ¿Es por desconfianza que se tiene del actual Ministro de Hacienda? Este admite todas las cuestiones que se le presentan, pues que siempre las ha provocado. ¿Se trata de discutir la devolución de los bienes nacionales, se trata de demeritarlos, se trata de los diezmos? Pues todas estas cuestiones las admite, y contestará sobre ellas amplia y cumplidamente. Pero lo que quiero es que se presente francamente la cuestión, pase por todos los trámites y llegue el día solemne en que veamos dispuestos á entrar en ella de lleno; pero no que se quiera tratar por incidente, por sorpresa; y en esto me anima un principio noble, porque yo estoy dispuesto, pues así es mi voluntad, á rechazar con todas mis fuerzas cuanto considere perjudicial al país. Los que rebuyen la cuestión tienen poca fe en sus principios, en sus proyectos, en sus sentimientos, porque, señores, si son tan profundos, tan arraigados ¿por qué no los presentan con franqueza?

Recuerdo lo acaecido en una nación vecina hace poco tiempo, cosa parecida á esta, al discutirse la contestación al discurso de la corona. Yo no rehuyo que se vote contra el Gobierno; pero á lo que me opongo es á que se establezca un precedente funesto, como el de introducir una multitud de proyectos que atacan á los del Gobierno, y todo se ataca, por el proyecto que se acaba de leer.

Ayer me he ocupado de un decreto para la indemnización de participes sobre el modo de pagarlos, y Diputados hay que me escuchan á quienes he consultado sobre la elección de las personas que arreglen este asunto. ¿Y se quiere que en este momento se introduzca por asalto una ley en contraposición tal vez á lo que el Gobierno acuerde?

La verdad, señores, esta es la discusión noble y franca. ¿Qué inconveniente hay, si es conveniente, destruir el proyecto del Gobierno, en que los Sres. Diputados se presenten claramente y digan que es errada y lo ataquen de frente, presentándose en esta discusión con calma y buena fe? De este modo, señores, el país juzgará con exactitud cuando vea francamente la cuestión. ¿Pero cómo ha de juzgar cuando se presenta de una manera algo ratera, que así la califico?

El Sr. marques de Viluma y otros Sres. Diputados pidieron que se escribiesen las últimas palabras del Sr. Ministro.

El Sr. PRESIDENTE: Mi deber de imparcialidad me hace llamar la atención del Congreso respecto á la reclamación del Sr. marques de Viluma. El Sr. Ministro no ha dicho: «una conducta ratera, sino una manera ratera.»

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: No tengo embarazo en que se escriban las palabras. Al expresarlas no ha sido mi ánimo aludir á las personas de los señores que han presentado el proyecto, sino á la teoría de la forma de presentar el proyecto. Lo que dije ¿cómo ha de tener aplicación á las personas? Únicamente lo tiene con respecto al giro de la discusión y al modo de presentar la cláusula y no puede traducirse de otro modo, cuando tan sabidos son mis pensamientos, mi carácter, mis acciones. Concluyo pues diciendo que el Gobierno quiere que se discutan ampliamente todas las cuestiones, ora sea la devolución de bienes nacionales, ora sea la del 4 por 100; pero lo único que no quiere en su tiempo es consentir un precedente, como es el de buscar un pretexto con una enmienda para destruir, para atacar en todas sus partes el proyecto del Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE (dirigiéndose al Sr. marques de Viluma): ¿Queda V. S. satisfecho con las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de Hacienda?

El Sr. marques de VILUMA: Insisto en que se escriban las palabras.

El Sr. PRESIDENTE: No estando satisfecho el Sr. marques de Viluma se va á preguntar, con arreglo al art. 22 del reglamento, si el Congreso lo está con las explicaciones dadas por el Sr. Ministro. Por lo tanto pónese á votación si el Congreso ha quedado ó no satisfecho con lo expuesto por el Sr. Ministro.

Varios Sres. Diputados pidieron que la votación fuera nominal, y verificada esta resultó quedar satisfecho el Congreso con las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de Hacienda por 110 votos contra 24 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Malvar, Rey, Gispert, Sanjurjo, Canga Argüelles, Villaverde, Tames Hevia, García Hidalgo, Carriquiri, Carrasco, Pinofiel, Castro (D. J.), Posada, Villagarcía, Bigüelal, Ceruti, Pacheco, Llorente, Sartorius, Brabo Murillo, L. Ballesteros, Armero (D. J.), Quiritanilla, Maldonado, Escosura, Tutor, Veluti, Robles, Fernandez Negrete, Campos, Motilla, Masa, Brittan de Lis, conde de Sastago, Ródenas, Ponzos, Zaragoza, Hermida, Lopez Vazquez, Donoso, Ulloa Pimentel, Muñoz de San Pedro, Lapiedra, Vahel, Valdovinos, Yañez (D. Lucas); Gradoli, Arrazola, Coira, Lorente (D. Diego), Isturiz, Gironella, Rios Rosas, Sierra Pambly, Flores Calderon, Valbuena, Revagliato, Escudero, Gisbert y Colomer, Sanchez Fano, Falces, Pratosi, Cezar, Balmonde, Latoja, Vazquez Queipo, Yañez Rivadeneira, Taranco, Govantes, Ruiz de la Vega, García, Caballero, Amblard, Romero Giner, Antoine y Zayas, Puche, Mota, Peña Aguayo, Ferreira Caamaño, Churruarín, Herrera, Calderon Collantes, Bahamonde, Labastida, Pinzon, Larosa, Mullerat, Cotoner, Concha, Reinoso, Inganzo, Vilches, Marti, Manso, Castilla, Davalillos, Llauder, Sicars, Calvet, Esteban Collantes, Nocedal, Parro, Cortés, Descartín, Las Heras, Sairó, Navarro, Fagoaga, Gonzalez Romero, Sr. Presidente.

Total 110.

Señores que dijeron no:

Polo, Eguizabal, Fernandez de la Hoz, Calderon (D. Serafin), Sullá, Gomar, Ceta y Andrade, Saverda Pando, Varela Montes, Cerrageria, M. de Povar, Orense, Montes de Oca, Bendicho, Saco, D. de Abrante, Lopez Arruego, Perpiñá, A. de la Rosa, M. de Viluma, Isla Fernandez, Taboada, Velasco, Trespalacios y Solano.

Total 25.

El Sr. PERPIÑA: Pido que se pregunte si el Diputado está satisfecho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. marques de Viluma reclamó. V. S. no se sintió aludido, por consiguiente despues de la votación que acaba de tener lugar no admito pregunta ninguna.

Continúa la discusión pendiente sobre el giro que debe darse á este asunto.

El Sr. NOCEDAL manifestó que no se podían admitir como enmiendas los proyectos de ley, pues que estos tenían que llevar otros trámites distintos enteramente que los de las enmiendas, y así se estaba en el caso de que pasasen á las secciones, y estas en virtud de lo que el reglamento previene autorizasen la lectura, y siguiesen el curso que los proyectos presentados, tanto por el Gobierno como por los Sres. Diputados.

El Sr. PERPIÑA dijo que debía considerarse como enmienda el proyecto que sea distinto del presentado por el Gobierno, y que el reglamento no solo no prohíbe esa clase de enmiendas, sino que está consignado que el dictamen de una comisión se considera como enmienda al proyecto del Gobierno, y los votos particulares ó enmiendas se entienden como que lo son al dictamen de la comisión. Por esta razón cree que se deben considerar como enmiendas los proyectos que han sido presentados, y discutirse separadamente mediante á que son de gravedad.

Se suspendió esta discusión para proceder á la votación definitiva del proyecto de ley sobre conversión de títulos del 3 por 100 de varios

créditos contra el Gobierno, que fue aprobado, y se acordó pasase al Senado.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente: el señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. MON Ministro de Hacienda: Antes de contestar á las observaciones hechas acerca del giro que deba darse á la grave cuestión de culto y clero, debo dar gracias á los Sres. Diputados, porque en la votación que ha tenido lugar en esta tarde han sabido apreciar en toda su fuerza, y han sabido interpretar con lealtad y nobleza las expresiones que anteriormente he usado: el Congreso ha sancionado mis expresiones con su franca y explícita aprobación, que agradezco sinceramente.

Nunca quisiera, sin embargo que expresion ninguna mia sirviera de pretexto para que ninguno de los Sres. Diputados se creyese ofendido personalmente, para que ni un solo instante se alterase la calma de las discusiones, y la paz del frío razonamiento que deben reinar en este Congreso. La palabra ratera no se aplicaba de manera ninguna á sus personas, que yo aprecio y respeto como es debido; se aplicaba únicamente á la teoría, á la forma de la discusión, á un precedente que puede ser mas ó menos lato, mas ó menos extenso, de menor ó mayor trascendencia.

Sin embargo de estas explicaciones si alguno se juzgara ofendido, si no parecen suficientes, yo estoy dispuesto á retirar esa palabra. (Muchos Diputados: Basta, basta; bien! bien! Murmullos de aprobación en todo el Congreso.)

El Sr. PRESIDENTE: Suplico al Sr. Ministro se contraiga á la cuestión: las muestras unánimes que acaba de recibir del Congreso deben hacerle conocer que este se halla enteramente satisfecho.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Reconozco y acato la autoridad del Sr. Presidente para llamarme á la cuestión; pero no he podido menos de significar aquí mi mas profundo respeto y gratitud al Congreso de los Diputados, testigo por tanto tiempo hace de mi vida pública: no podía pues consentir que ninguna de mis expresiones sirviese ni aun momentáneamente de ofensa á individuo alguno de este cuerpo.

Contrayéndome ahora al punto que se discute lo haré repitiendo las mismas ideas manifestadas anteriormente.

Nosotros queremos la discusión; el Gobierno la quiere amplia, franca, extensa, de buena fe, con nobleza; la única diferencia está en el modo, está en la forma de esta discusión: el Gobierno no quiere teorías contrarias á las doctrinas de los Gobiernos representativos; el Gobierno no quiere que se destruyan leyes que tienen hondas raíces en las entrañas del Estado de una manera improvisada, sin instrucción, sin la preparación conveniente. Por lo demas, señores, claro es que esos proyectos pueden discutirse como enmiendas, no presentándose en globo, sino articulo por articulo, conforme se discutan y se opongan á los del Gobierno, porque el uno afecta á este articulo y el otro al de mas allá.

Pero hay uno que pide la devolución de los bienes á las religiosas hay otro que propone el 3 por 100 ó el 10 por 100 sobre propiedad territorial, y todas estas cuestiones gravísimas podrán discutirse á su debido tiempo, cuando llegue el debate sobre esas mismas materias. De esta manera no podrá violentarse la esencia de los proyectos del Gobierno; de esta manera, señores, la ley podrá llevar el sello de la discusión, el sello de la templanza, el sello de la madurez que es el que deben llevar las leyes para que se cumplan. (Bien, bien.)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión, se levanta la sesión para que el Congreso pueda ocuparse de asuntos interiores.

Orden del día para el lunes próximo: discusión de los dictámenes que quedan sobre la mesa.

Eran las cuatro y cuarto.

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE FONTAO.

Sesion del día 21 de Diciembre de 1844.

Abierta á la una y media se leyó y aprobó el acta de la anterior. El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. Secretario Gollanguer, participando que el mal estado de su salud no le permitía asistir á la sesión de hoy.

Se concedió licencia por un mes al Sr. marques de Remisa. Se leyeron varias adiciones y enmiendas propuestas al proyecto de reforma constitucional.

### Peticiones.

Sin discusión se aprobó un dictamen en que se propone pase al señor Ministro de Hacienda la petición de los Sres. D. José Oset y Don Ildefonso Maturan, vecinos de la villa de Cantiveja, para que se suprima en el reino de Aragón la contribucion de frutos civiles, cuyo pago se les está exigiendo á pesar de las exorbitantes pérdidas que han sufrido en la guerra civil.

### ORDEN DEL DIA.

Discusion en su totalidad del proyecto de reforma constitucional.

Otubo la palabra en pro

El Sr. GARCIA GOYENA: Esta discusión, ya tan agotada, me parece que puede reducirse á las preguntas siguientes: ¿Pueden las Cortes con el Rey reformar la Constitución? ¿hay necesidad, conveniencia y oportunidad en reformarla? Nadie hasta ahora nos ha negado, al menos abiertamente, aquella competencia, porque la misma Constitución de 37 no reconoce otros poderes para hacer, reformar y derogar las leyes de toda especie, sin excepcion ninguna, y porque, mas cuerda que la de 1812, no puso la absurda y ridicula traba sobre el tiempo, modo y trámites en la reforma que habia de venir mas tarde ó mas temprano. Negar á las Cortes con la corona la competencia, ó lo que es lo mismo, la omnipotencia parlamentaria y legislativa, es proclamar la junta central ú otro poder tan excéntrico é inconstitucional.

Y en la Constitución de 1837 lunares que la afean, hay artículos que imposibilitan todo gobierno; y aun cuando la Constitución de 37 no tuviera otra manilla que la de su origen, deberíamos apresurarnos á borrarle por medio de una cuasi legitimación ó reconciliación. Con la reforma pues se va á hacer una alianza sagrada y solemne entre el Rey y el pueblo, y así ninguna Constitución mas legítima y magestuosa: no será una Constitución otorgada graciosamente ni una Constitución impuesta por la violencia.

El Sr. NOCEDAL: Extraño parecerá que un reptil como yo en la ciencia política se determine á hablar en un asunto tan grave despues del discurso elocuente y razonado del Sr. Santaella; pero no lo haría si no hubiese oído á los Sres. Charco, Lopez Haedo y Arce, con cuyas doctrinas no estoy conforme, á pesar de oponerme á la reforma constitucional.

Tres son las causas que puede haber para que los Senadores nos opongamos á la reforma; y no creo necesario apelar al absurdo principio de la soberanía nacional, la cual, si existiese, para mi caso en el momento mismo que los electores depositan en la urna sus votos, resultando de aquí ser una verdad la omnipotencia parlamentaria.

Yo creo que el proyecto de reforma es inoportuno, y ademas innecesario y perjudicial, y creo poderlo hacer ver con muy pocas palabras. Yo, señores, voy á hacerme un cargo antes, cargo que siento hacerme, pero que es indispensable: este cargo consiste en que yo tambien he participado de esa creencia política de la soberanía popular; la he creído con tanta fe, con tanto ardor, que no me importa nada decirlo, y lo digo á la faz del Senado para que la nación lo sepa y la Europa toda. Yo he sido revolucionario de buena fe, he sido el primero que se agarró á la bandera revolucionaria en 1810, y con la Constitución de 37 en la mano izquierda, con la derecha rasgaba sus hojas; pero la experiencia en los hombres los hace variar en la ciencia política, que mas que ninguna otra está sujeta á variar; y esta es

la que me ha hecho conocer lo errado que yo habia vivido en este particular.

Que es inoportuno el proyecto lo prueba el que la única reforma que se hace en la Constitución es declarar que no haya Milicia nacional; principio con el cual yo estoy conforme, pero que no debia haberse declarado cuando se aumenta considerablemente el ejército inmediatamente despues de desarmado el pueblo, y cuando las autoridades militares mandan á las civiles, en lugar de estar subordinadas á sus órdenes.

Que es innecesaria se deja de ver al momento, porque las Constituciones son las bases, digámoslo así, el libro en donde están escritos los derechos políticos, y bien puede ser una Constitución mas ó menos libre, mas ó menos amplia, porque habiendo buenas leyes orgánicas la nación puede gobernarse sin necesidad de tocarla.

Que es perjudicial lo dice la sangre que se ha vertido hace pocos días: esta sangre, que es de españoles, y que hace pocos años se derramaba de una manera portentosa para defender á la Reina Isabel y la libertad. Yo no digo, señores, que el Gobierno haya hecho mal por mas que lo lloremos, pero seamos francos y digamos la verdad: si no se hubiera promovido esta cuestión, ó hubiera habido mas circunspección, quizá no hubieran tenido lugar aquellos sucesos.

Tal vez me habré separado de mi principal objeto, pero he querido manifestar que mi oposición á la reforma se fundaba en diversos principios, que la de los señores que me han precedido, y creo haberlo conseguido.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: Señores, no voy á entrar de lleno en la cuestión pendiente hoy ante el Senado; ya porque las razones que se han alegado en contra de la reforma constitucional han sido contestadas en gran parte y lo serán cumplidamente por los demás señores que tienen pedida la palabra, ya tambien por no cansar inútilmente la atención del Senado.

Me propongo únicamente contestar á la parte del discurso del Señor Nocedal que envuelve un ataque al Gobierno de S. M. Haré sin embargo respecto á la cuestión de reforma constitucional una observación, que no por sencilla deja de ser grave é importante. Pudo dudarse un día si la reforma de la Constitución era ó no útil. Pocos ó casi ninguno han dudado de su conveniencia; puesto que la experiencia ha manifestado de una manera indudable, que algunas partes de la Constitución eran defectuosas y que no podían concurrir al movimiento pausado y regular de la máquina política, especialmente en la institución del Senado, que era el vicio mas grave de que aquel código adolecía.

Así pues pocos han dudado acerca de la conveniencia de reformar aquellos vicios que mas afeaban la Constitución, y que eran como otros tantos lunares que disminuían su perfección; y meramente ha recaído la disputa en el otro cuerpo sobre la oportunidad. Pero esta cuestión, que se presentó cuando el Ministerio comprendió que era llegada la época de poner mano en la Constitución misma, cuando lo anunció á la nación y cuando se puso en tela de juicio esta cuestión de la oportunidad, digo, que pudo entonces aparecer dudosa.

Mas ya no se presenta como tal, porque despues de haberse hecho las elecciones en todo el reino, habiendo anunciado el Gobierno, con la lealtad y franqueza que acostumbra, que su plan de reforma llegaba hasta la ley fundamental, hechas las elecciones bajo esta inteligencia, presentada esta especie de programa de una manera pública y solemne, las elecciones en todas partes han respondido á este llamamiento; los Diputados elegidos y los Senadores propuestos, los mas han manifestado estas ideas; y hoy día se ve que el Ministerio acertó entonces al sentar que era llegada la época de promover esta cuestión.

Tampoco entraré á rebatir una idea que mas de una vez ha repetido el Sr. Nocedal acerca de que debió haberse dejado esta reforma para despues de haber planteado las leyes orgánicas. Parece, señores, que sin mas que enunciar la diversa denominación que estas leyes tienen en todos los países de Europa, con poner las unas al lado de las otras, se vendrá en conocimiento de su diferencia. *Ley fundamental* se llama la Constitución: *leyes orgánicas* se llaman las otras. Se ve pues que la ley fundamental debe ser el cimiento, y que despues de trazar aquella el plan, toca á las leyes orgánicas levantar el edificio; y tan verdad es esto que jamas pudiera el Ministerio haber propuesto estas leyes orgánicas, y menos tomar bajo su responsabilidad el hacerlas ya que ha merecido la singular honra de que ambos cuerpos hayan depositado en él tanta confianza; mal podria, digo, tomar sobre sí el hacer estas leyes orgánicas sin saber cuales eran las bases fundamentales de la Constitución; en qué sentido quedaba; si era este mas ó menos monárquico; si se alteraban los artículos referentes á ayuntamientos y diputaciones provinciales, puesto que sobre estas bases se debe levantar la proyectada obra. Mal, repito, podria haber puesto en consonancia estas leyes orgánicas con la Constitución sin saber cómo quedaba la Constitución misma. Véase cómo el Ministerio ha procedido con el orden que la exactitud de las ideas y la práctica de los negocios le encomendaban al proponer la reforma constitucional y la autorización para plantear las leyes orgánicas. He aquí cómo dos cuestiones gravísimas, importantes ocupan ya dos líneas paralelas sin rozarse la una con la otra, y concurriendo ambas al mismo objeto, al mejor régimen y gobernación de los pueblos.

Hechas de paso estas brevísimas indicaciones voy á contestar á los cargos que el Sr. Nocedal ha hecho al Gobierno.

Es inoportuna la reforma ha dicho el Sr. Nocedal; pues cabalmente se destruye la Milicia nacional, poco compatible con el orden, según S. S. mismo ha reconocido; es poco oportuna la reforma, cabalmente cuando el poder militar toma un gran ascendiente entre nosotros, se entromete en todo é intenta una especie de usurpación. Este es un cargo grave, gravísimo, y el Gobierno debe contestar á él y contestará con lisura.

Cuando el Gabinete actual se formó depositando la augusta Reina su confianza en los individuos que lo componen (y puedo hablar con mas imparcialidad de esta época porque no tuve el honor de ser nombrado entonces consejero de la corona), este Gabinete vió que el Gabinete anterior, obligado por la revolución á luchar con ella á brazo partido para vencerla, habia tenido que emplear mas de una vez la fuerza, declarar la nación en estado de sitio, y que habia hecho un servicio inmenso, destruyendo la mala institución de los ayuntamientos, que eran el alcazar en donde se encañillaba la revolución, y desde el cual hacia frente al Gobierno é insultaba á la corona; y quitando á la misma revolución el ejército que se habia formado con la Milicia nacional, que aunque organizada con buenos deseos y habiendo prestado grandes servicios, no podia servir sino como instrumento de desorden porque era un arma de guerra para combatir, y concluida la guerra, debió desaparecer, so pena de que se convirtiese en un ariete para amenazar el orden público y tal vez al trono y la libertad misma.

Aquel Ministerio, condenado á luchar con la revolución, que audaz arrojó el guante en Alicante y Cartagena, y que sin la energía del Gobierno hubiera extendido sus extragos por toda la Peninsula; aquel Ministerio, si bien hizo grandes servicios, tuvo que valerse de esos remedios heroicos, tristes y lamentables; pero necesarios cuando va en ellos la salvación del país.

El Ministerio actual tuvo la fortuna de entrar á mandar en circunstancias menos azorosas. Sus predecesores le habian allanado el camino; habian destruido los grandes obstáculos que se presentaban para gobernar, y este pudo plantear su sistema, y viendo vencida la revolución volver á entrar en la senda legal. Proclamó así desde que subió al alcazar en donde se encañillaba la revolución, y desde el cual hacia frente al Gobierno é insultaba á la corona; y quitando á la misma revolución el ejército que se habia formado con la Milicia nacional, que aunque organizada con buenos deseos y habiendo prestado grandes servicios, no podia servir sino como instrumento de desorden porque era un arma de guerra para combatir, y concluida la guerra, debió desaparecer, so pena de que se convirtiese en un ariete para amenazar el orden público y tal vez al trono y la libertad misma.

Apenas constituido, su primera palabra, su primer aliento fue levantar el estado de sitio en toda la nación, volver á las autoridades al pleno ejercicio de sus funciones, robustecer el poder de las autoridades civiles, de que tan celoso se muestra el Sr. Nocedal. Cabalmente hace cargos al Gobierno porque no cuida de robustecer esa fuerza, cuando precisamente este Ministerio funda toda su gloria en que el primer acto de su administración fue restituir á las autoridades civiles todo su poder y todas sus atribuciones.

Bij. este mismo concepto, y animado de este mismo espíritu, el segundo acto de este Ministerio, ¿cuál fue? Fue consultar á la nación, anunciar unas elecciones generales, decir: «este es mi sistema político, yo quiero consultarle con los elegidos de la nación. No queremos que la corona haga por sí sola esas reformas, y eche las bases de la

nueva organizacion política y administrativa del Estado; y creyendo que es llegada la época de hacerla, convocamos á los delegados de la nacion, para que instruidos de las necesidades y deseos de los pueblos, vengán á las Cortes y en público debate se discutan las materias, se reformen las leyes y la Constitucion de una manera pública, solemne, legal, la mas amplia y cumplida á que puede apelarse en esta clase de Gobierno.

¿Y qué se han hecho, señores, tantos tristes vaticinios, tantas predicciones funestas como se anunciaron para cuando llegase el caso de reformarse la reforma? Quién anunciaba que la nacion se levantaria en masa, y se levantarían tambien encontradas banderas, y quién representando la reforma como simbolo de una nueva guerra civil presagiaba en el seno de los cuerpos colegisladores escenas de desorden, y miraba como el menor de los males que pudiera producir la division del partido monárquico, y que despues de despedazado este con sus propias manos vendria á hacerse dueño de la situacion un partido que rara vez ha subido al poder sino por revoluciones y trastornos. Todas estas predicciones se hicieron, y ninguna se ha cumplido.

La nacion, penetrada de sus necesidades, cansada de revueltas y desórdenes, desengañada de vanas teorías, escarmentada de tantas y tan duras lecciones; la nacion, tranquila y sosegada, esperó el resultado de estos debates, y espera confiada de los poderes públicos y de sus elegidos en ambos cuerpos colegisladores la resolucio de su suerte, y que se abra una nueva era de prosperidad y ventura.

El Ministerio pues creyó que era llegada la hora oportuna de hacer esta reforma. El Ministerio puede lisonjearse de haber conocido cuál era el espíritu de la nacion, porque tenía mas confianza en su cordura y sensatez que la que han tenido sus adversarios y muchos que de buena fe llegaron á concebir temores que felizmente no ha confirmado la experiencia.

Levantado el estado de sitio en las provincias, anunciado por el Gobierno que se entraba en un régimen legal, convocó los cuerpos colegisladores. ¿Y qué ha acontecido, señores? ¿Qué ha acontecido? ¿Necesito repetirlo? Este Ministerio tuvo el honor, el primer día que se abrió la discusion en el Senado, de manifestar, así por mis labios como por los del Sr. Presidente del Consejo, que su deseo era haber dado una amnistia. Pero ¿no anunciábamos, antes de que hubiera un solo sintoma, ni la mas ligera nube en el horizonte, que habia una gran trama contra la Reina y el Estado, y que teníamos los hilos de la trama, y que sabríamos cortarlos y desbaratarlos? Esto anunciámos, y esto ha sucedido, señores. (Bien, muy bien.)

Cuando anunciábamos que desde fuera del reino se conspiraba, cuando se decía que se estaba minando el terreno bajo nuestros pies, que se conspiraba lo mismo en Londres que en París, lo mismo en París que en Lisboa, y en Lisboa como en Gibraltar; cuando indicábamos que se reunian los discontos, que se excitaban las ambiciones, que se buscaban los medios de seducion en las filas del ejército, que los partidos mas encontrados se unian, que se abrazaban los que antes eran enemigos para encender de nuevo en este reino la guerra civil, el Gobierno debió ponerse en una actitud firme y vigorosa para salvar el Estado, para salvar el trono. Esto debimos hacer, y esto hemos hecho.

¿Y será á nosotros á quienes se reconvenga bien por la severidad de las medidas, bien por no haber templado el rigor de las leyes? ¿Se nos ataca á caso con discusiones y con raciocinios? ¿No se empleaba la fuerza contra nosotros? Si; y por eso apelamos á la fuerza, porque la revolucion nos provocaba con ella; y quisimos tambien manifestar que si es criminal, es tambien impotente, y que tenemos en nuestro favor la justicia y la fuerza.

¿Quién impide, señores, que las autoridades civiles esten en el pleno ejercicio de su autoridad? ¿quién nos ha forzado en ciertas ocasiones á declarar las provincias en estado de sitio? ¿quién nos ha obligado á emplear la fuerza armada? ¿quién sino la revolucion que nos provoca?

El Ministerio actual ha procurado por todos los medios robustecer la autoridad civil. La institucion de seguridad pública, planteada por el Gabinete anterior, ha recibido grandes mejoras. El público ve que esa institucion saludable de la guardia civil es un elemento conservador y de orden, que al mismo tiempo que protege el pacífico goce de los derechos civiles, como la propiedad y la seguridad individual, evita esa intervencion antes necesaria de la tropa; intervencion que no siendo necesaria, debía evitarse, porque es contraria á la disciplina militar. La guardia civil evita hoy ese roce y ese contacto. El ejército, lejos de resentirse, se alegrará; porque los que componen ese nuevo cuerpo son soldados veteranos que por medio de los hábitos de severa disciplina y rigurosa observancia de las leyes han aprendido á respetar los derechos del ciudadano.

Así el ejército quedará destinado principalmente para sostener la dignidad de la nacion, dar decoro al Gobierno, mantener las glorias nacionales, cuyo precioso depósito (porque pocas naciones tienen anales tan gloriosos) le está encomendado. La guardia civil ejerce pues un influjo tutelar, benéfico, casi invisible; pero salvador, como en escala muy superior la Providencia.

Pero, señores, ¿es culpa nuestra que mientras se está tratando de reformar la Constitucion, que mientras el Gobierno está tratando de dar esas leyes orgánicas, que se promulgarán en breve, es culpa nuestra que mientras ponemos estos medios (y en esto no ha reparado el Sr. Nocedal) carecamos absolutamente de otros? ¿Tiene hoy el Gobierno algunos mas de que valerse? Y no teniéndolos, ¿no está en el deber de procurarse esos medios, aunque no sea mas que por un instinto de conservación?

El Ministerio encuentra que los antiguos medios de gobierno han sido destruidos por la revolucion; que instituciones buenas, malas, abusos, reformas, todo ha caido. Esta nacion, señores, estaba organizada de una manera buena ó mala; pero lo estaba. Su sistema económico, administrativo, desde el último alcalde ó regidor de aldea hasta la sala del Consejo de Castilla, formaba una cadena, y toda se ha roto. Cada eslabon ha ido por su lado, y esta nacion está como un edificio en alberca.

Es menester crearlo todo. Esta es la grande obra que ha emprendido el Ministerio; pero es preciso que haya orden material, porque sin este no se puede establecer el orden moral; y es preciso que haya tranquilidad para lograr tamaños bienes. Pero cuando la revolucion amenaza, y cuando no solo amenaza sino que declara la guerra, y se levanta con nueva bandera y penetra por las fronteras, y cuando amenaza á las autoridades y saquea las cajas públicas; cuando fusila á oficiales que no quieren ser traidores á su Reina y á su patria, es menester que el Gobierno se defienda con las armas y con la fuerza.

¿No hubiera sido una satisfaccion para los Secretarios del Despacho (que por ser Ministros no dejan de ser españoles ni hombres) que se les dejara tranquilos, sosegados seguir la obra de la reforma y organizar el país por medio de leyes convenientes, arreglar la Hacienda y poner orden en la administracion? Pero el Gobierno español está condenado á emplear la mitad del tiempo y la mitad de sus vigiliás en defenderse contra la revolucion que le amenaza.

Ha dicho el Sr. Nocedal una expresion que ha debido serme muy sensible. La reforma (ha dicho) ha costado ya sangre. ¿Y qué sangre ha costado la reforma de la Constitucion? ¿Se ha sublevado alguna provincia? ¿Se ha levantado algun pueblo? ¿Ha habido algun partido que haya enarbolado como bandera la Constitucion de 1837 sin reforma? No: los que se han sublevado en la Rioja, en el alto Aragon, en otras partes, son los eternos conspiradores, enemigos perpetuos de la tranquilidad de su país; los que apelan á cualquier bandera, y cuando no la tienen, levantan en una pica el morrión de un soldado.

¿El Sr. Nocedal puede imaginar que esas conspiraciones no hubieran estallado, sino se hubiera reformado la Constitucion? Y qué por ventura, ¿volvamos la historia contemporánea, lo que ha pasado en nuestros días? Cuando existia el Gobierno provisional, compuesto aquel Ministerio de personas que habian pertenecido á cierto partido político, y que habian sido sus corifeos, cuando estaban al frente las personas que con mas teson habian defendido ciertas doctrinas de las mas avanzadas, ¿ignora el Sr. Nocedal que se sublevaron contra ellos esos conspiradores eternos? ¿No sabe que se sublevó ese partido en Zaragoza; que se sublevó en Barcelona; que se sublevó en Figueras, y que fue necesario desalojarle de aquella plaza y de Gerona? ¿Y no se presentó despues la revolucion en Cartagena, en Alicante y en otras

cient partes? Y entonces ¿se trataba por ventura de reformar el código fundamental?

Pues esos mismos son los que promueven hoy la guerra civil; los que conspiraban entonces son los que conspiran hoy, y los que conspirarán mañana, hasta que perdida toda esperanza, aseguran el orden, y cada vez mas fuerte el Gobierno, acaben esas locas ilusiones de los partidos, y se vea que no hay mas camino para llegar al poder que la discusion pacífica y las sendas legales.

De consiguiente, defendemos no solo el trono y la libertad, sino la causa de las instituciones y la de la civilizacion, la de la civilizacion, señores, que quiere mejoras lentas, pacíficas, tranquilas, que exige que para asegurar las instituciones se discutan sus ventajas; que se admita á todos los partidos; que combatan todos en la liza, y la corona se dé al vencedor; pero que no se procure llegar á ese término por los medios de la rebelion, llegando al último extremo á que llegan los partidos débiles, que es la asechanza y el asesinato. (Bien, muy bien.) (Se concluirá.)

## MADRID 22 DE DICIEMBRE.

Antes de procederse ayer en el Congreso á la órden del día, que era la discusion del proyecto sobre dotacion del culto y clero, el Sr. Orense interpelló al Gobierno, bien intempestiva y ociosamente en nuestro concepto, pues sacó á colacion jugadas de Bolsa en que nada tenía que ver el Gobierno, y le apremió para saber si convertiria ó no en títulos del 5 por 100 los del 5.

Mucho se hubiera rebajado el Gobierno contestando á la primera parte de la interpellacion, y era pretension muy singular la de la segunda, porque queria el Sr. Orense que de repente se le contestase sobre una cuestion que requiere largo tiempo y exámen detenido. El Sr. Ministro de Hacienda pues no tuvo á bien contestar á la interpellacion del Sr. Orense.

Entrando en la órden del día se leyó el dictámen de la comision, los votos particulares de los Sres. Pacheco, Llorente y Peña Aguayo, y otros tres llamados proyectos de ley ó enmiendas generales; uno firmado por el Sr. marqués de Viluma y otros 22 Diputados; otro del Sr. Moron y hasta siete Diputados mas, y otro de los Sres. Coira y Malvar.

Promoviose un empeñado debate sobre si se habian de considerar ó no como enmiendas y adiciones los citados tres proyectos, tomando parte en pro y en contra algunos Sres. Diputados. Al combatir el Sr. Ministro de Hacienda la opinion afirmativa, quejándose de que se quisiese suplantir el proyecto del Gobierno con otro, cosa inusitada en los Gobiernos representativos, pero sin que esto significase que el Gobierno rehusa ningun genero de cuestiones, dijo que los proyectos de que se hablaba deberian llevar la autorizacion de las secciones para poder ser tomados en consideracion, pues lo demas sería introducirlos como por sorpresa y de un modo algo ratero.

Esta expresion produjo una alarma entre algunos Sres. Diputados, que creyeron ver en ella una falta de decoro al Congreso, y pidieron que se escribieran las palabras del Sr. Ministro. El Sr. Mon explicó cumplidamente el sentido de su expresion, aplicable solamente á lo perjudicial y abusivo que sería semejante sistema de oposicion, pero de ninguna manera alusiva á los señores que se daban por agraviados, ni ofensiva al decoro del Congreso. A pesar de las buenas razones del Sr. Ministro de Hacienda explicando la verdadera acepcion del término de que se habia valido, el Sr. marqués de Viluma no se satisfizo, insistiendo en que se escribiesen las palabras del Sr. Mon. En este conflicto preguntó el Sr. Presidente al Congreso si estaba satisfecho con la aclaracion del Sr. Ministro, y así lo demostró en votacion nominal por 110 votos contra 25.

Seguio despues la interrumpida discusion, y habiendo hablado en pro el Sr. Perpiñá le contestó el Sr. Ministro de Hacienda, dando gracias al Congreso por la resolucio adoptada y ofreciéndose entonces á retirar sus palabras si algun Diputado no estaba todavia satisfecho. Esta explicacion franca y leal, y la visible comocion con que la pronunció el Sr. Ministro, produjeron el efecto que era de desear, manifestando el Congreso el agrado con que habia oido á S. S.

Suspendióse en seguida la sesion á las cuatro y cuarto, citando para el lunes.

Seguio ayer en el Senado la discusion del proyecto de reforma constitucional, pronunciándose cuatro discursos mas sobre su totalidad. Los Sres. Garcia Goyena y Barrio Ayuso sostuvieron con muy buenas razones la oportunidad y la conveniencia de la reforma, presentándose como adversario de esta el Sr. Nocedal, que fundaba su principal oposicion en el ascende de la fuerza militar, en la falta de prestigio y de fuerza de las autoridades civiles y en la suficiencia de las leyes orgánicas para atender al buen gobierno del país.

El Sr. Ministro de Estado dejó oír su elocuente voz para rebatir los ataques dirigidos al Gobierno por el Sr. Senador por Madrid, y manifestó cuan infundadamente se acusaba de someter el poder civil al militar á un Gabinete que citaba su mayor gloria en haber empezado su administracion por restituir á las autoridades civiles toda su fuerza y todas sus atribuciones, levantando los estados de sitio en que á la sazón estaban declaradas varias provincias. Se felicitó despues el Sr. Ministro de Estado de que no se hubiesen cumplido las tristes predicciones que se anunciaban por algunos si se intentaba llevar á cabo la reforma, indicando de paso la absoluta precision en que se habia visto el Gobierno de emplear la fuerza para sojuzgar la rebelion, que realizando por desgracia del país los pronósticos hechos por el Ministerio, se habia presentado audaz y emprendedora si bien impotente y desacreditada.

Aprobada la totalidad lo fueron tambien sin discusion el preámbulo y los artículos 1º y 2º, habiéndose retirado por insinuacion del Sr. Ministro de la Gobernacion una mocion en que el Sr. Tarancón proponia que los escritos sobre materias religiosas se sometiesen al exámen y censura del diocesano.

El art. 4º de la reforma, en que se consigna el principio de que unos mismos códigos rijan en toda la monarquía, dió motivo al Sr. Garcia Goyena para presentar una enmienda proponiendo su supresion. Apoyó su pensamiento el Sr. Senador por Navarra en la parsimonia con que debia procederse á hacer variaciones en las leyes civiles, y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que le siguió en el uso de la palabra, se opuso á la admision de esta idea, fundándose en que en los códigos que se estan redactando se precaverán todos los inconvenientes que el Sr. Garcia Goyena indicaba.

No admitida la enmienda del Sr. Goyena al art. 4º, á instancias del Sr. Huet se aplazó su discusion para el lunes.

Leemos en la *Presse* del 15 del actual, el siguiente artículo. La comision del Congreso español encargada de examinar el

proyecto de ley sobre dotacion del culto y clero, se ha reunido el día 8 nombrando para Presidente al Sr. Pacheco y para Secretario al Sr. Llorente.

La cuestion del clero es la que en el nombramiento actual preocupa todos los ánimos. Háblase de ella en todas las reuniones, y de ella tambien hablan todos los periódicos. Las ideas del Gobierno son atacadas y defendidas con igual fuerza. Si se ha de juzgar por la experiencia, se espera una discusion muy larga, muy profunda y sobre todo muy borrascosa. Pero es preciso confesar que las apariencias engañan casi siempre en España, principalmente en lo concerniente á los movimientos parlamentarios. La reforma de la Constitucion debia trastornarlo todo, debia provocar una protesta general y acarrear una excision profunda en el seno mismo del partido conservador. En vista de los acontecimientos que debian estallar, el *Clamor público* y el *Eco del Comercio* (1) aparecieron con una bandera en la que el sol inundaba con sus rayos á la Constitucion de 1837. Alrededor de aquella bandera era donde debia agruparse el país.

A cosa ninguna se puede aplicar con mas propiedad lo del parto de los montes. La reforma ha sido votada en medio de la indiferencia pública: el *Clamor público* ha arriado su bandera, y el sol del *Eco* se ha cubierto de tinieblas, sin haber producido otro resultado mas que el fastidio.

Despues de la reforma de la Constitucion han venido las leyes orgánicas, otra discusion que debería levantar polvareda. Dos sesiones han bastado para terminar el asunto, sin que en su discusion haya habido un verdadero debate, si se exceptúa el discurso del Sr. Búrgos y la respuesta del Sr. Pidal.

Tememos que suceda lo mismo con la cuestion del culto y clero. No quiere decir esto que no sea una cuestion importante; nosotros creemos que es tal vez la mas grave de todas cuantas preocupan al Ministerio. Segun hemos tenido ocasion de explicar, se trata de volver á la Iglesia las prerrogativas de que se la ha despojado injustamente, y de satisfacer los sentimientos religiosos del país y las legítimas exigencias de la corte de Roma, sin perjudicar los grandes y no menos legítimos intereses creados por la revolucion. Hace ya tiempo que se han entablado negociaciones con este objeto, y es bastante probable que la discusion que se prepara, por mas seria que sea, facilite mucho su conclusion. El Ministerio lo ha comprendido tan bien, que no ha presentado mas que como provisional el proyecto sobre el cual ha sido llamado el Congreso á deliberar.

Entretanto el Sr. Mon trabaja mas activamente que nunca en arreglar la Hacienda pública, y en esta semana ha debido presentar el presupuesto á la Cámara. *El Tiempo* pretende que el plan del Ministro consiste: 1º en presentar el nuevo sistema tributario al mismo tiempo que el presupuesto; 2º en aumentar la contribucion territorial; 3º en no establecer ninguna contribucion especial como algunas personas habian aconsejado al Gobierno.

Sea de esto lo que quiera, la España entra en la política de los negocios; y todos los hombres, cualesquiera que sean sus opiniones, que veian con dolor el estado á que las pasiones políticas habian reducido á aquel infortunado país, deben hacer justicia á los Ministros que buscan con ardor el modo de volver á levantar la fortuna y la influencia de España.

(1) Ha sido el *Espectador*, y en esto ha padecido una equivocacion el periódico de que tomamos el artículo.

## AVISOS.

SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CORTE.

El Sr. decano, en virtud de la facultad que le concede el art. 11 de los estatutos vigentes, ha señalado hoy domingo 22 del corriente mes de Diciembre y hora de las once de la mañana en la sala de sesiones de la academia matritense de jurisprudencia y legislación, sita en la calle del Leon, número 54, cuarto principal, para celebrar junta general de este colegio y tratar en ella de los objetos que previenen el artículo 12 de los mismos estatutos y el Real decreto de 12 de Junio último.

Lo que se hace saber á todos los Sres. colegiales para su asistencia.—El secretario, Mariano Rollán.

## TEATROS.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

LA COJA Y EL ENCOGIDO.

Intermedio de baile y sainete.

A las ocho de la noche.

LUCKREZZIA BORGIA,

ópera en cinco actos.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

EL HOMBRE DE LA SELVA NEGRA.

Intermedio de baile y sainete.

A las ocho de la noche.

Se dará principio con una buena sinfonia.

Seguirá el drama nuevo, original y en verso, titulado

TAMBIEN LOS MUERTOS SE VENGAN, SEGUNDA PARTE DE LA CORTE DEL BUEN RETIRO.

CIRCO. A las cuatro de la tarde.

1º La comedia en tres actos titulada

EL LINDO DON DIEGO.

2º Sinfonia de Mercadante por ocho parejas.

3º Un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1º La comedia nueva en un acto titulada

MI DIOS YO.

2º El baile en dos actos titulado

EL LAGO DE LAS HADAS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.